

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría,  
Juez de Primera Instancia de  
la villa de Cangas del Narcea  
y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de diciembre próximo a las doce horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, la venta en pública subasta de los bienes que fueron embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 61 de 1970, a instancia de don Mario Rodríguez Fuertes contra don José Marqués Menéndez.

##### Bienes que se subastan

Unico. — Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocio, dedicado a carnicería, que ocupa el demandado, sito en la calle Suárez Cantón, número 2 de esta villa, propiedad de doña María Joaquina Ménguez. Valorados en un millón de pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del avalúo de los derechos subastados, con el descuento del veinticinco por ciento.

Segunda. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores que lo deseen podrán tomar parte en la subasta en calidad de po-

der ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El adquirente de los derechos que se sacan a subasta contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario - demandado.

Dado en Cangas del Narcea a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE CANGAS DE ONIS

##### Cédula de citación

Por estar así acordado en la ejecutoria número 27/72, dimanante de las diligencias preparatorias número 42/70, por imprudencia simple con infracción de reglamento, contra Pierre Pocand, de 35 años de edad, casado, hijo de Paúl y Alice, natural y vecino de Marsella (Francia), por medio de la presente se cita a dicho penado para que dentro de los diez días siguientes contados a la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer entrega de su permiso de conducir a fin de cumplir la pena de privación del mismo, por término de seis meses, a que fue condenado en la causa expresada.

Dado en Cangas de Onís a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE GRADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio universal de testamentaría de doña María González Selgas, vecina que fue de

Lindemurias, parroquia de Malleza, concejo de Salas, promovidos por don Fernando Alvarez González, mayor de edad, soltero, vecino de Gijón, que litiga acogido a los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Ignacio Blanco Martínez, se hace saber a los interesados, hijos de la causante, doña Balbina, don Benjamín, don Faustino y doña Perfecta Alvarez y González, ausentes en ignorado paradero, así como a las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la sucesión, que han sido puestas de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, las operaciones de partición y adjudicación realizadas por el contador don Alfonso Lobo García.

Grado, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en juicio universal de quiebra contra don Nicomendes Díaz Yugueros, promovidos por Industrial Ayerbense, S. A. representada por el Procurador don Manuel Mérida Zamorano y en su pieza segunda de administración, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Una máquina pesadora, marca Turu con su motor acoplado, 10.000 pesetas.

Una amasadora eléctrica Silverio, con su motor, 18.000 pesetas.

Una bregadora marca Silverio, con su motor, 22.000 pesetas.

Una formadora de barra, con su motor, 20.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará el día 11 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

4.— Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Oviedo, 7 de noviembre de 1972.—El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE OVIEDO

##### Edicto

El Ilmo. Sr. don Jesús González Peña, Magistrado de Trabajo de la número uno de las de Oviedo, a medio del presente hace saber:

Que en los expedientes gubernativos de apremio acumulados, seguidos en esta Magistratura, con el número del que encabeza 1.560/70, y otros, contra la empresa expedientada Balbino Fernández Pérez-Transportes la Victoria, por impago de cuotas a la Seguridad Social, y sanciones de la Delegación Provincial del Trabajo, importe global de cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil setenta y cinco pesetas de principal, con más setecientos sesenta y dos mil trescientas dieciséis pesetas prudencialmente calculadas para el pago de costas, por providencia del día de la fecha y para cubrir el importe de aquellas responsabilidades se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados a la ejecutada, que más abajo se describen, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura a las once horas de la mañana del próximo día 15 de enero de mil novecientos setenta y tres; para poder tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el diez por ciento del importe de la tasación pericial de los bienes, y el veinte por ciento en el momento de su adjudicación, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, en la primera no se admitirá posturas que no cubran el cincuenta por ciento del valor de tasación pericial de los bienes, y la segunda, sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y en cuanto al derecho de cesión o traspaso de los locales del negocio que se subastan, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo el adquirente continuar en el local destinándolo al mismo negocio a que venía dedicado, por lo menos durante un año.

Nota de los bienes embargados y su valoración pericial:

1.—Derecho de cesión o traspaso del local comercial ocupado por la ejecutada sito en Cangas del Narcea, plaza del Corral, s/n, con renta de 1.045 pesetas mensuales, 125.000 pesetas.

2.—Id. id, en ribadeo: a) garaje, sito en la calle de Ramón González, s/n, con renta de 500 pesetas mensuales, 60.000 pesetas, y b) despacho, sito en el número 10 de la calle José Antonio, renta de 500 pesetas mensuales, 60.000 pesetas.

3.—Id. id, en Navia, sito en la calle Calzada, s/n, renta de 503 pesetas mensuales, 100.000 pesetas.

4.—Id. id, en Vegadeo, sito en la calle de Taramundi, s/n, de renta 2.000 pesetas mensuales, 170.000 pesetas.

5.—Id. id, en Luarca, sito en la avenida de Galicia, número 7, renta de 306 pesetas mensuales, 80.000 pesetas.

6.—La autorización administrativa concedida a la empresa ejecutada, Balbino Fernández Pérez - Transportes La Victoria, para la explotación de una línea de transportes por carretera de mercancías de Oviedo-Vegadeo y otros dentro de la provincia, con horario e itinerario indeterminados, 600.000 pesetas.

Total de la valoración pericial de los bienes, 1.200.000 pesetas.

Todos estos bienes serán subastados en la forma antes ex-

presada y en un solo lote por su importe total, de los antes señalados y solamente para el caso de que no hubiera postores, en ninguna de las dos licitaciones, de tal forma global, en el mismo acto se repetirá la subasta, guardando las demás condiciones prefijadas, procediendo en la venta de todos y cada uno de los lotes por separado.

La adjudicación definitiva del lote global, o parcial, en el que vaya incluida la venta de la autorización administrativa, que para llevarla a cabo ha de dar el Ministerio de Obras Públicas, previo informe de sus Organismos Competentes.

Dado en Oviedo a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Para general conocimiento a continuación se relacionan los establecimientos expendedores de carne congelada de vacuno y de cerdo existentes en esta capital.

Establecimientos expendedores de carne congelada de vacuno:

Pilar Suárez Villanueva, Plaza del 19 de Octubre.

Felicidad Prado Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

Aurelio Prado Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

Manuel Suárez Iglesias, Plaza del 19 de Octubre.

Adela García Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

Araceli García Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

Faustino Iglesias Alvarez, Plaza del 19 de Octubre.

Domingo Arias, Plaza del 19 de Octubre.

José Alperi, Plaza del 19 de Octubre.

Santa Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

José Antonio Alvarez, Monte Sueve, 36.

Félix Vega Alvarez, Ramiro I, número 2.

Justo Colunga Mencía, Fray Ceferino, 17.

Rafael Suárez Argüelles, Velázquez, número 21.

Constantino Junquera, Tenderina, número 137.

Establecimientos expendedores de carne congelada de cerdo:

Aurelio Prado Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

Pilar Suárez Villanueva, Plaza del 19 de Octubre.

Emilio Fernández García, Plaza del 19 de Octubre.

Ramón Trabanco Lafuente, Plaza del 19 de Octubre.

Josefa Suárez Suárez, Plaza del 19 de Octubre.

Adela García Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

Manuel Fernández Morán, Plaza del 19 de Octubre.

Laura Fernández Cueva, Plaza del 19 de Octubre.

Josefa Fernández Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

Felicidad Prado Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

Manuel Suárez Iglesias, Plaza del 19 de Octubre.

César Suárez Suárez, Plaza del 19 de Octubre.

Faustino Iglesias Alvarez, Plaza del 19 de Octubre.

Domingo Arias, Plaza del 19 de Octubre.

José Alperi, Plaza del 19 de Octubre.

Santa Fernández, Plaza del 19 de Octubre.

Justo Colunga Mencía, Fray Ceferino, 17.

Gregorio Fanjul Cueva, San Antonio, número 4.

Belarmina Río Piquero, Foncalada, 36.

Araceli Tamargo Suárez, Comandante Vallespín, 46.

Florentino Colunga Mencía, Doctor Casal, número 6.

José Antonio Alvarez, Monte Sueve, 36.

Alejandro Colunga Fernández, Uría, 19.

José Antonio González, Valentín Masip, 30.

Faustino Iglesias Alvarez, Plaza del 19 de Octubre.

María Josefa Ruiz González, Río Narcea, 191.

Teresa Nuño Cueva, Martínez Vigil, 16.

Julio Rodríguez, Plaza de Primo de Rivera, 1 (ALSA).

Ismael Naves Fernández, General Zubillaga, 24.

Jesús Antolín Aparicio, Matemático Pedrayes, 4.

José María Bobes González Tenderina Alta, 37.

Rafael Suárez Argüelles, Velázquez, 21.

Araceli García, Plaza del 19 de Octubre.

Armando Torres Fernández, Bermúdez de Castro, 56.

Tomás Arias Flores, Joaquina Bobela.

Constantino Junquera, Tenderina, 137.

Oviedo, 14 de noviembre de 1972.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Anuncios

Don Miguel Gutiérrez Concha, con domicilio en Avenida de Castilla, Cangas de Onís (Oviedo), solicita autorización para extraer 100 metros cúbicos de áridos del río Semeldón, en el tramo que tiene su origen en Mecedura del Semeldón y su final en El Soto, Ayuntamiento de Ponga (Oviedo), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 125 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 4 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe.

— : —

Don Miguel Gutiérrez Concha, con domicilio en Avenida de Castilla, Cangas de Onís (Oviedo), solicita autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de áridos del río Sella, en el tramo que comienza en Puente Cangas y concluye en Arriondas, en el término municipal de Cangas de Onís (Oviedo), con destino a usos propios.

La tarifa de venta propuesta es de 125 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público, para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 4 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe.

Don Miguel Gutiérrez Concha, con domicilio en Avenida Castilla, Cangas de Onís (Oviedo), solicita autorización para extraer 100 metros cúbicos de áridos del cauce del río Sella, en el tramo que tiene su origen en Puente Arriendas y concluye en Triongo. Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 125 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 4 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe.

## JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

### Expropiaciones

#### Anuncios

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-143 ramal de la C. N. 634 a la estación de Viella; O-144 ramal de la C. P. de San Miguel de la Barreda a Lugones a la estación de Viella; O-602 camino de Posada a Castañedo; O-603 ramal de la C. N. 630 a Posada de Llanera; O-424 camino de Trubia a Proaza y O-604 ramal de la CC-634 a Villabona", término municipal de Llanera, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acom-

paña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 15 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.

#### Relación que se cita

\* Segunda relación nominal de fincas que en el término municipal de Llanera, han de ser expropiadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-143 ramal de la C.N. 634 a la estación de Viella; O-144 ramal de la C.P. de San Miguel de la Barreda a Lugones a la estación de Viella; O-602 camino de Posada a Castañedo; O-603 ramal de la C. N. 630 a Posada de Llanera; O-424 camino de Trubia a Proaza y O-604 ramal de la CC. 634 a Villabona", cuyos nombres, número, clase y propietarios, se expresan a continuación:

- 77.—Labor. Benigno Ablanado.
- 78.—Prado. Benjamín García Alonso.
- 79.—Prado. Paulino González.
- 80.—Labor. Benigno Menéndez Ablanado.
- 81.—Labor. Víctor García.
- 82.—Labor. Benigno Menéndez Ablanado.
- 83.—Prado. Jovino González Rodríguez.
- 84.—Baldío. Comunal.
- 85.—Labor. María García Argüelles.
- 86.—Prado. Manuel Rodríguez Rodríguez.
- 87.—Prado. María García Alvarez.
- 88.—Prado. Enrique Suárez.
- 89.—Prado. María Cruz García García.
- 90.—Prado. Dolores González González.
- 91.—Prado. Dolores González González.
- 92.—Prado. Teresa y Nieves Martínez.
- 93.—Baldío. Comunal.
- 94.—Labor. José María Menéndez.
- 95.—Labor. José María Menéndez.

96.—Prado. Teresa y Nieves Martínez.

97.—Prado. Manuel Alonso Ablanado.

98.—Antojana. Manuel Alonso Menéndez.

99.—Prado. Manuel Alonso Menéndez.

100.—Prado. Teresa y Nieves Martínez.

101.—Prado. Nieves González Ablanado.

102.—Prado. Silverio Rodríguez Alvarez.

103.—Prado. Teresa García Pérez.

104.—Prado. Ceferino Menéndez Díaz.

105.—Prado. José Benito Sierra González.

106.—Pomarada. Benito González Fernández.

107.—Prado. Teresa Fernández González.

108.—Prado. Marquesa de Santa Cruz.

109.—Prado. Teresa Fernández González.

110.—Prado. Teresa Fernández González.

111.—Prado. Crisanto Alvarez Díaz.

112.—Prado. Constantino Alonso Cueva.

113.—Prado. Asunción González González.

114.—Prado. Teresa de la Fuente.

115.—Prado. Herederos de Primitivo García.

116.—Labor. José Manuel Fuente.

117.—Prado. Angela Hevia Sánchez.

118.—Prado. Angela Hevia Sánchez.

119.—Labor y prado. Alfredo Ruiz Martínez.

120.—Prado. Constante Alonso Cueva.

121.—Labor. Angel Ruiz Hevia.

122.—Prado. Enriqueta y Josefina Rodríguez.

123.—Prado. José Alvarez.

124.—Prado. Vicente Alvarez Ablanado.

125.—Prado. Vicente Alvarez Ablanado.

126.—Labor. Celestina Alvarez Suárez.

127.—Prado. Celestina Alvarez Suárez.

128.—Prado. María García Alvarez.

129.—Prado. Herederos de Polo.

— : —

Habiendo sido aprobado el proyecto de "Obras complementarias de Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Oviedo-Lugones, rectificación y canalización

de un tramo del río Noreña". término municipal de Siero, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se procederá, por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 15 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.

#### Relación que se cita

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Siero, han de ser ocupadas con motivo del proyecto de "Obras complementarias de Autopista Oviedo-Gijón, Avilés, tramo Oviedo-Lugones, rectificación y canalización de un tramo del río Noreña", cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación:

- 1.—Prado. Señor Marqués de Santa Cruz. Don José Alonso Nieto.
- 2.—Prado. Herederos de don Belarmino Prado.
- 3.—Prado. Señor Marqués de Santa Cruz. Don José Alonso Nieto.
- 4.—Prado. Don Olegario.
- 5.—Prado. Señor Marqués de Santa Cruz. Doña Carmen Junquera.
- 6.—Prado. Señor Marqués de Santa Cruz. Don José Alonso Nieto.
- 7.—Prado. Don Guillermo Estrada. Doña Oliva Iglesias García.

8.—Prado. Señor Marqués de Santa Cruz. Don Fermín Duarte.

9.—Prado. Don José Rodríguez.

10.—Prado. Doña Rosa Rodríguez.

11.—Prado. Señor Marqués de Santa Cruz. Herederos de don Belarmino Prado.

12.—Prado. Don Rafael Molinos de la Corexa.

13.—Prado. Señor Marqués de Santa Cruz. Herederos de don Belarmino Prado.

14.—Prado. Señor Marqués de Santa Cruz. Don José Alonso Nieto.

15.—Prado. Fundición Modular.

16.—Prado. Herederos de don José Prado.

17.—Prado. Fundición Modular.

18.—Prado. Fundición Modular.

19.—Prado. Don Manuel Alonso Menéndez.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

### DE AVILES

#### Anuncio

Por medio del presente se hace saber que el comienzo de los ejercicios para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, tendrá lugar en estas Consistoriales el día hábil siguiente a los quince días, también hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Avilés, 14 de noviembre 1972. El Alcalde.

### DE LENA

#### Anuncio

A tenor de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, por segunda vez se anuncia que se hallan depositados en el Mace-lo municipal de este Ayuntamiento los siguientes semovientes:

Un caballo castaño; una yegua overa; una yegua calzada y una yegua alazana.

Se pone en conocimiento para que el que resulte ser dueño se persone en esta alcaldía para hacerse cargo de los mismos.

Por tratarse de semovientes que no pueden conservarse sin hacer gasto que disminuya su valor, se venderán en pública subasta luego que hubiesen pa-

sado ocho días de este segundo anuncio sin haberse presentado el dueño. Habiendo sido publicado el primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 231 de fecha 9 de octubre último.

Lena, 11 de noviembre de 1972. El Alcalde.

### DE MUROS DE NALON

#### Anuncio

Se saca a subasta la siguiente obra:

Objeto: La construcción de veinte nichos en el cementerio católico municipal de esta villa y reparación del depósito de cadáveres.

Tipo: El tipo de subasta es de ciento cuarenta y una mil cincuenta y cinco pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías: La fianza provisional será de dos mil ochocientos veintiuna pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la apertura tendrá lugar a las trece horas del día siguiente, también hábil, al en que se cumpla el plazo de presentación, en el salón de actos de estas Consistoriales.

Expediente: El expediente con proyectos, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pago: Noventa y ocho mil pesetas con cargo al presupuesto ordinario del año actual y el resto con cargo al presupuesto ordinario de 1973.

Modelo de proposición: Las proposiciones para optar a la subasta se reintegrarán debidamente y se ajustarán en lo esencial, al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de profesión ....., estado ....., vecino de ....., con documento nacional número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, así como de los

demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de veinte nichos y de reparación del depósito de cadáveres, en el cementerio católico municipal de Muros de Nalón, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de 2.821 pesetas, como garantía provisional exigida.

Asimismo acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad y póliza de seguros de accidentes de trabajo en Mutualidades Laborales.—Fecha y firma.

Muros de Nalón, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

### DE NAVA

#### Anuncio

Debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, este Ayuntamiento saca a subasta la siguiente finca:

1.º — "Gamonedo", sita en el paraje del mismo nombre del municipio de Nava, de una extensión de 1.044 metros cuadrados y con un precio de tasación de cuarenta mil pesetas (40.000). Los límites y datos concretos de esta finca podrán examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

2.º—La garantía provisional se fija en el dos por ciento del precio tipo y la definitiva en el cuatro por ciento del mismo.

3.º—Los pliegos se presentarán según modelo que se inserta a continuación, en la Secretaría del Ayuntamiento de Nava, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se hará en pliego lacrado y cerrado.

4.º—La apertura de los mismos se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento de Nava el sábado siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de pliegos, a las doce de la mañana

5.º—La subasta se verificará al alza sobre el tipo indicado, no siendo aceptados aquellos que ofrezcan cantidad inferior.

6.º—Los gastos de toda clase, anuncios, e impuestos que origine esta enajenación serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de..... con D. N. I. número....., ex-

pedido en....., con fecha....., enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Nava para la enajenación de una parcela de propiedad municipal, ofrece por dicha parcela la cantidad de....., declarando conocer y aceptar el pliego de condiciones de la misma.

..... de..... de 1972.

Nava, a 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

### DE NAVIA

#### Edicto

Por don Juan Fernández Méndez, vecino de Vigo, de Puerto de Vega, en este concejo de Navia, y de conformidad con el Reglamento de actividades molestas nocivas y peligrosas, se ha solicitado la correspondiente licencia para la instalación de un establo destinado a ganado vacuno en terreno de su propiedad, sito en dicho pueblo de Vigo.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que deberán formularse en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Navia, 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

### DE PONGA

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de crédito número uno dentro del presupuesto ordinario de 1972, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Ponga a 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde.

### DE SARIOGO

#### Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión última celebrada aprobó el expediente número 2 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, que se nutrirá con el sobrante de liquidación del ejercicio de 1971, cuyo expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Sariego, 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde.